En este ayuntamiento

Los dichos señores Lorca aviendo visto este dicho auto
mandaron que el señor Juan Felizes duque de Parta luego
a la cabdad de Murcia a los negocios que le estan
ordenados y encargados en este ayuntamiento
antes de este y si el dicho Juan Felizes presentase
cabdad tiene de la franqueza de no pagar
al moxarifazgo los almoxarifes de Murcia
los hizieren litigioso que atento que traese
el dicho trigo requiere brevedad ando
[illegible] que desde la dicha cab
dad de Murcia avise a gaspar oliver
y a veteros que traxeron el dicho pan que vengan
por el dicho camino y cadil que el señor alcalde del
castillo a fin de la cabdad y los dichos ca
[illegible] que fueren vezinos de esta cabdad se
les protesta que si vinieren por Murcia ay
[illegible] los tildaran
[illegible] salvan por
de los libros [illegible] que van cantando
no [illegible]
[illegible] franqueza

En este ayuntamiento presento Juan de Setan
te una carta del señor Don Juan
de Austria que fue en [illegible]
[illegible]

Juan Setante

Y por virtud de la dicha carta en [illegible]
[illegible] de la cabdad de [illegible] antes [illegible]